

## **CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO)**

Ref. OEP/2024NI

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) es el organismo público encargado de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios. A estos efectos, ejerce sus funciones en todo el territorio español y en relación con todos los mercados o sectores económicos.

Con la finalidad de atender las necesidades de personal de la CNMC, se convoca proceso selectivo que tiene por objeto cubrir 22 plazas de personal laboral fijo de las previstas en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024 (21 plazas) y en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2023 (una plaza, con referencia DTSA-AMCE2, que quedó desierta en el proceso selectivo convocado en el BOE en fecha 27-12-2023).

De la presente convocatoria se publicará una reseña en el Boletín Oficial del Estado. Toda información relativa a dicha convocatoria y sus bases, así como cualquier otra información relacionada con el proceso selectivo, se publicarán en la página web de la CNMC ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)) y en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA.- Plazas**

1. Las plazas objeto de la presente convocatoria se relacionan en el anexo 1 de estas bases.

Del total de plazas convocadas se reservan dos, que se identifican en el anexo 1, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

No se podrá participar a la vez por el sistema general y por el cupo de reserva para personas con discapacidad. No obstante, una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean análogos.

2. El régimen jurídico de los puestos de trabajo objeto del proceso de selección será laboral. La contratación laboral tendrá carácter indefinido.

3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades, a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y disposiciones complementarias.

4. Las plazas convocadas están adscritas a las distintas Direcciones o unidades de la CNMC y sus funciones consistirán en actividades acordes con el perfil de la plaza, relacionadas con la promoción y defensa de la competencia, así como con la regulación y supervisión de los mercados y sectores productivos, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mercados y la existencia de una competencia efectiva, que son las responsabilidades atribuidas a la CNMC.

## **SEGUNDA.- Requisitos de las personas aspirantes**

Para ser admitidas al proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren en España en situación de legalidad.

2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de

ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Título académico oficial exigido en el anexo 1, en el que consta la descripción de las plazas objeto del proceso selectivo.
6. Experiencia laboral: Experiencia laboral demostrable exigida en el anexo 1, en el que consta la descripción de las plazas objeto del proceso selectivo.

### **TERCERA.- Presentación de solicitudes**

1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán acceder a la sede electrónica de la CNMC ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)), desde donde podrán cumplimentar el formulario de solicitud y presentarlo telemáticamente en la Secretaría General de la CNMC. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, todos los trámites relativos a esta convocatoria se realizarán a través de la sede electrónica de la CNMC, por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en el Real Decreto 203/2021 o a través de los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015, así como en las oficinas previstas en el artículo 16.4 de la citada Ley.

En caso de presentar la solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de la presentación electrónica en los términos del artículo 14 del Real Decreto 203/2021. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación según el procedimiento establecido para la presentación telemática de solicitudes en la sede electrónica.

Solo en circunstancias excepcionales, como es el caso del personal en el exterior o cuando no sea posible la presentación a través de la sede electrónica debido a incidencias técnicas, se podrá presentar la solicitud de forma presencial.

Las personas aspirantes deberán optar exclusivamente por una única referencia, que harán constar en la solicitud.

2. A la solicitud se acompañará:

2.1. Las personas aspirantes incluidas en los apartados 1.c. y 1.d. de la base segunda deberán acompañar a la solicitud documentos que acrediten tal condición.

2.2. Título académico oficial exigido para cada una de las plazas objeto de la convocatoria. En el caso de que no se disponga del título oficial se adjuntará el documento de solicitud de este.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia expedidos por la autoridad española competente. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.3. Acreditación de la experiencia laboral requerida para optar al puesto, que se especifica en el anexo 1.

A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida, deberá aportarse acreditación suficiente mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o entidad equivalente en caso de que la experiencia se haya obtenido fuera de España. Adicionalmente, se aportarán certificados de empresa, contratos de trabajo u otros documentos donde conste la experiencia exigida. Dicha acreditación deberá ser completada mediante declaración jurada de la persona interesada cuando la documentación aportada no especifique suficientemente las tareas realizadas.

Únicamente se valorará la experiencia laboral obtenida hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

2.4. Acreditación de conocimientos de inglés mediante la aportación de un título oficial de los que constan en el anexo 2 en caso de haber optado por esta modalidad de evaluación conforme a lo establecido en la base 5.1.

3. Quienes opten a las plazas reservadas para personas con discapacidad deberán acreditar que cuentan con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y habrán de manifestarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo.

Con este fin, el órgano de selección aplicará las adaptaciones de tiempos previstas en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Las personas interesadas, además de formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria, deberán aportar el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente la/s deficiencia/s que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

4. El órgano de selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso, la acreditación de los datos que consten en la solicitud.

5. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación a que se refiere el apartado 2 de esta base será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la reseña de esta convocatoria en el BOE.

6. La no presentación de la solicitud, así como del resto de documentos que deben acompañarse a la misma, en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

#### **CUARTA.- Admisión de aspirantes**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección analizará las candidaturas recibidas para determinar las personas admitidas y excluidas provisionalmente, en función de la documentación aportada según lo requerido en la base tercera.

En el caso de resultar adjudicatario de una plaza, los requisitos establecidos deberán acreditarse conforme a lo establecido en la base séptima de la presente convocatoria.

2. En el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de solicitudes, se publicarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en la página web de la CNMC, en las que se podrá consultar, en su caso, el motivo de exclusión.

Las personas provisionalmente excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión.

3. En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación del plazo para la presentación de documentación para subsanar, se hará pública en la página web de la CNMC la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso de selección.

#### **QUINTA.- Descripción del proceso selectivo**

1. El sistema de selección será el de oposición.

2. Las partes del proceso selectivo se convocarán mediante anuncio que se publicará en la página web de la CNMC.

Las pruebas se realizarán en convocatoria única, siendo excluidas del proceso selectivo las personas aspirantes que no comparezcan.

3. La convocatoria del presente proceso selectivo deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación, y las respectivas fases de oposición en un año, salvo causa justificada.

Entre los distintos ejercicios de la oposición mediará un periodo máximo de 45 días naturales.

El órgano de selección hará público un cronograma orientativo con las fechas de realización de las diferentes fases del proceso selectivo.

4. Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o de parto, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo en cualquiera de sus fases o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

5. Los ejercicios escritos del proceso selectivo se celebrarán presencialmente en Madrid y/o en Barcelona, según determine el órgano de selección. A la vista del número de solicitantes, se podrá determinar que dichos ejercicios se celebren también en otras localidades. Por otra parte, el órgano de selección podrá determinar que la exposición pública del proceso selectivo se realice presencialmente en las localidades de celebración de los ejercicios escritos o bien que se realice a través de medios telemáticos.

6. El proceso de selección constará las siguientes partes:

6.1. Primera parte. Consistirá a su vez en tres ejercicios eliminatorios. Para la valoración de cada ejercicio deberá haberse superado el anterior, según el orden que se indica a continuación:

#### 1º Ejercicio de inglés

Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación de los conocimientos de inglés: una modalidad presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual los candidatos podrán acreditar su conocimiento del idioma equivalente al nivel C1 (puestos de referencia GAB y ADM1) o al nivel B2 (resto de los puestos), de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas (MCER).

En la modalidad presencial un proveedor externo especializado realizará a las personas aspirantes una prueba de nivel sobre las destrezas de listening y reading (comprensión oral y escrita). Esta prueba consistirá en un ejercicio de un máximo de 60 preguntas y constará de las siguientes partes:

a) Parte de listening: Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 10 preguntas. La duración total de esta parte será de 20 minutos.

b) Parte de reading: Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 50 preguntas. La duración de esta parte será de 70 minutos.

Se valorará en este el ejercicio las habilidades de comprensión oral y escrita de gramática, vocabulario, sintaxis, comprensión de conectores oracionales, comprensión de ideas principales y de detalles relevantes en textos orales, comprensión de los patrones lingüísticos preestablecidos de tipo pregunta-respuesta, asimilación de la información factual proporcionada, de relacionar la información proporcionada en oraciones diferentes dentro de un mismo texto y de efectuar inferencias, así como el conocimiento de la pronunciación y la lengua inglesa.

En la modalidad de acreditación de los conocimientos mediante titulación, alternativa de la anterior, las personas aspirantes deberán acreditar su conocimiento del idioma presentando alguno de los títulos que se incluyen en el anexo 2, conforme al MCER, que corresponda con nivel C1 (puestos de referencia GAB y ADM1) o con el nivel B2 (resto de los puestos), siempre y cuando dicho título haya sido obtenido en los tres años anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Aquellas personas aspirantes que se acojan a esta modalidad deberán indicarlo en la solicitud de admisión.

Este ejercicio, que tiene carácter eliminatorio, será calificado como apto o no apto.

#### 2º Test de conocimientos específicos

Consistirá en una prueba escrita tipo test de conocimientos específicos, que constará de 30 preguntas referidas al temario orientativo incluido en el anexo 1, pudiendo preverse tres preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 30 anteriores.

Cada una de las preguntas de la prueba tendrá cuatro opciones de respuesta, existiendo una sola respuesta válida. El criterio calificador será el siguiente: sumará 1 punto cada respuesta válida; restará 0,33 puntos cada respuesta errónea y la respuesta en blanco no puntuará.

La plantilla correctora del ejercicio tipo test se hará pública en el plazo máximo de dos días hábiles contados desde la finalización de la prueba. En el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la plantilla, podrán presentarse alegaciones a través de la sede electrónica de la CNMC, que se entenderán contestadas mediante la publicación de la plantilla correctora definitiva. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en este ejercicio será de 30 puntos. Serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos que obtengan una puntuación inferior a 15 puntos.

La duración máxima de esta primera parte de la oposición será de cuatro horas.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

El órgano de selección publicará en la página web de la CNMC la relación de personas candidatas que ha superado esta primera parte. La puntuación de cada ejercicio se publicará siempre que se haya superado el anterior.

6.2. Segunda parte: Serán convocados a esta segunda parte quienes, habiendo superado la primera parte, hayan obtenido las cinco mejores calificaciones por plaza convocada. La convocatoria a esta segunda parte se realizará al menos con 72 horas de antelación a su inicio.

En la segunda parte de la oposición se realizará un caso práctico, que consistirá en un ejercicio escrito y una exposición oral ante el órgano de selección, que se celebrarán en dos días distintos.

#### 1º Ejercicio escrito

Consistirá en la realización de un caso práctico que valorará la capacidad de interpretación de datos, de análisis de temas complejos y de expresión escrita. En concreto, se proporcionará a los candidatos un enunciado, en castellano o en inglés, relacionado con el temario básico orientativo incluido en el anexo 1 y se les solicitará que respondan cuestiones sobre la información que contiene.

La duración máxima del ejercicio escrito será de tres horas.

#### 2º Exposición oral del caso práctico

La persona candidata expondrá un resumen del caso práctico en sesión pública ante el órgano de selección, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y orden de las ideas, así como su forma de presentación oral. El órgano de selección podrá realizar preguntas que versen sobre el caso práctico desarrollado o sobre cualquier aspecto relacionado que permita evaluar su preparación y capacitación profesional.

La duración máxima de esta exposición oral será de 30 minutos.

La puntuación máxima que podrá obtenerse en el caso práctico (ejercicio escrito y exposición oral) será de 70 puntos. Serán excluidos del proceso de selección aquellos candidatos que obtengan una puntuación inferior a 35 puntos.

Para el acto de exposición oral ante el órgano de selección, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «V». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 25 de julio de 2024 de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

6.3. Una vez celebrada la segunda parte de la oposición, el órgano de selección publicará en la página web de la CNMC la puntuación obtenida en el caso práctico por las personas aspirantes.

## **SEXTA.- Adjudicación de plazas**

1. El órgano de selección confeccionará una lista ordenada de las personas candidatas que hayan superado el proceso selectivo. La ordenación de la lista, de mayor a menor puntuación, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, por este orden: 1) caso práctico de la segunda parte de la oposición; 2) ejercicio test de conocimientos específicos de la primera parte de la oposición.

En la relación no se incluirán las personas candidatas que hayan resultado excluidas en alguna parte del proceso.

2. El órgano de selección elevará a la autoridad competente, para su resolución definitiva, la lista ordenada con el total de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y la propuesta de nombramiento de las personas que, por ocupar los primeros lugares en la mencionada lista, deban cubrir las plazas convocadas.

3. Se adjudicarán las plazas a las personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, siguiendo el orden establecido en la relación a que alude el párrafo anterior.

4. En caso de que el número de aspirantes que alcancen la puntuación mínima establecida para superar el proceso sea inferior al número de plazas convocadas en alguno de los perfiles, el proceso quedará desierto respecto de las plazas no cubiertas.

## **SÉPTIMA.- Presentación de documentos**

1. Antes de la formalización del contrato, las personas seleccionadas deberán presentar, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que se haga pública su designación, los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.
- c) Copia auténtica del título académico que se requiere para la obtención de la plaza. En el caso de titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación o el correspondiente certificado de equivalencia expedidos por la autoridad española competente.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el desempeño de las funciones del puesto.
- e) Currículum vitae detallado según el modelo Europass o similar (<http://europass.cedefop.europa.eu> y [www.coe.int/portfolio](http://www.coe.int/portfolio)). Deberá especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas, así como los periodos exactos de las mismas.

2. En el caso de que las personas seleccionadas no presenten la documentación en el plazo establecido o renuncien a ocupar el puesto adjudicado, el órgano de selección elevará la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata más cualificada según lo establecido en la base sexta de esta convocatoria, siguiendo a partir de este momento los trámites establecidos en esta base séptima.

## **OCTAVA.- Incorporación de las personas seleccionadas**

1. Las plazas convocadas se ubicarán en las sedes de la CNMC en Barcelona o en Madrid.
2. Las personas seleccionadas serán convocadas por la CNMC para celebrar el correspondiente contrato de trabajo y para su incorporación al puesto de trabajo.
3. La incorporación de las personas seleccionadas a su puesto de trabajo se llevará a cabo en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución por la que se aprueba la relación de personas adjudicatarias de los puestos convocados.

4. El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección será el laboral. El contrato de trabajo se celebrará por tiempo indefinido, con un período de prueba de seis meses en el caso de puestos pertenecientes al grupo profesional técnico y de dos meses en el caso de puestos del grupo profesional administrativo.

#### **NOVENA.- Relación de personas candidatas**

1. Se formará una relación de personas candidatas para cada una de las referencias que estará integrada por aquellas personas que, habiendo participado en el proceso selectivo convocado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida para superarlo sin haber obtenido plaza. La relación estará ordenada en orden descendente conforme a la puntuación total obtenida en el proceso. En caso de empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida, en primer lugar, en el caso práctico y, en segundo lugar, la mayor puntuación obtenida en el ejercicio test de conocimientos específicos.

2. Quienes formen parte de la relación de personas candidatas podrán ser contratadas por la CNMC mediante un contrato de trabajo de duración determinada por sustitución.

3. La relación de personas candidatas se mantendrá vigente hasta la formación de una nueva relación de personas candidatas resultante de un próximo proceso selectivo para el mismo grupo, perfil y especialidad. En todo caso, la vigencia máxima de la relación de personas candidatas será de dos años.

4. El llamamiento para la celebración de contratos de trabajo de duración determinada por sustitución se realizará, siguiendo el orden establecido en la relación de personas candidatas, mediante comunicación dirigida al correo electrónico que conste en la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Las personas que, en el momento del llamamiento, se encuentren en situación de maternidad o de embarazo de riesgo, serán llamadas en las mismas condiciones que el resto de candidatos/as de la relación, haciéndose igualmente efectiva su contratación.

La persona a la que se contacte para celebrar un contrato de trabajo temporal por sustitución dispondrá de tres días hábiles para manifestar su aceptación o renuncia a la oferta. En caso de que no conteste o renuncie, pasará al final de la relación, excepto en supuestos acreditados de incapacidad temporal o causa de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el órgano de contratante. En este supuesto, la CNMC llamará a la siguiente persona de la relación según el orden establecido.

No será llamado el candidato siguiente de la relación si el anterior no hubiese completado un tiempo mínimo de trabajo de seis meses como contratado laboral temporal. En este sentido, finalizados uno o varios contratos con una duración inferior a seis meses en conjunto, el trabajador que haya finalizado dichos contratos permanecerá en la relación de personas candidatas en la misma posición que tenía y le será ofertada otra nueva contratación cuando se produzca una nueva autorización, siguiendo el procedimiento anterior. Esta situación se mantendrá hasta tanto el trabajador haya completado un mínimo de seis meses en conjunto con los sucesivos contratos que haya formalizado, pasando en ese momento a ocupar la última posición de todas las relaciones en que figure.

5. Serán causas de exclusión de la relación de personas candidatas incumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria y/o rechazar una oferta de contratación sin causa justificada de fuerza mayor.

6. Las personas integrantes de la relación de personas candidatas para la contratación de personal laboral temporal, previamente a su contratación, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria.

7. La relación de personas candidatas tendrá carácter rotatorio, de tal manera que, una vez haya sido contratada la última persona que figure en ella, se podrá iniciar de nuevo por la primera si su vigencia lo permite.

La relación de personas candidatas y del procedimiento de gestión se publicará en la página web de la CNMC y en el punto de acceso general.

8. La gestión de la relación de personas candidatas corresponderá a la Secretaría General de la CNMC.

#### **DÉCIMA.- Órgano de selección**

1. El órgano de selección tendrá la composición que figura en el anexo 3, que respeta la presencia equilibrada de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Los currículums vitae de sus miembros se podrán consultar en la página web de la CNMC.

2. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el órgano de selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

3. Los miembros del órgano de selección deberán pertenecer a un grupo profesional igual o superior al de los puestos convocados.

4. La pertenencia al órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

5. El órgano de selección dará cumplimiento a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, referidos a las causas de abstención y recusación de sus miembros.

6. Para actuar válidamente el órgano de selección requerirá de la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

7. En caso de que concurra a las pruebas algún aspirante con discapacidad, el órgano de selección podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y tiempos que sean necesarios para la normal realización de las pruebas.

8. El órgano de selección está habilitado para adoptar las medidas necesarias para la descentralización del proceso selectivo en función de la lista final de personas admitidas.

9. El órgano de selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá todas las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

10. En caso de estimarlo necesario, el órgano de selección podrá contar con la asistencia técnica externa de empresas o asesores especializados para la realización de las diferentes partes del proceso selectivo.

### **UNDÉCIMA.- Publicidad del proceso**

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso selectivo se publicarán en la página web de la CNMC ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)) y en el Punto de Acceso General.

Las peticiones de información y las consultas relacionadas con este proceso selectivo deberán dirigirse al correo electrónico [rrhh.seleccion@cnmc.es](mailto:rrhh.seleccion@cnmc.es).

### **DUODÉCIMA.- Protección de datos**

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/16/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a las personas candidatas de la presente convocatoria:

1. Los datos de carácter personal facilitados en el curso de la presente convocatoria se tratarán por parte de la CNMC, con domicilio en la calle Alcalá, 47 de Madrid, con la finalidad de gestionar el procedimiento de contratación y la relación de personas candidatas derivados del mismo.

2. Las personas candidatas están obligadas a proporcionar los datos solicitados por este organismo, implicando la negativa a suministrarlos la imposibilidad de participar en este proceso de selección.

3. La destinataria de la información solicitada es la CNMC.

4. Los datos e información que se faciliten para participar en el proceso selectivo no serán utilizados para finalidades distintas de las señaladas ni serán comunicados a persona o entidad alguna. Asimismo, se informa a las personas aspirantes de que sus datos de carácter personal serán igualmente objeto de tratamiento con motivo de la publicación de la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, siguiendo lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, antes citada, así como de los sucesivos anuncios relativos al procedimiento a los que haya lugar que se publiquen en la página web de la CNMC.

Se garantiza la adopción de las medidas técnicas y organizativas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

5. Las personas candidatas prestan su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de la CNMC y para la publicación de datos señalada en el apartado anterior. Las personas interesadas podrán ejercitar sus derechos de derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento mediante comunicación escrita dirigida a la CNMC, en la dirección de la responsable mencionada anteriormente. Asimismo, pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la CNMC ([dpd@cnmc.es](mailto:dpd@cnmc.es)), en caso de requerir alguna aclaración adicional.

### **DECIMOTERCERA.- Norma final**

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante Juzgado o Tribunal del orden social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 17 de diciembre de 2024. La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, P. D. (Resolución de 29 de abril de 2021), el Secretario General, José Manuel Bernabé Sánchez.

## **ANEXO 1**

### **Descripción de las plazas y temarios básicos orientativos**

## Resumen de las plazas que se convocan en el proceso selectivo

Referencia	Número puestos	Nivel puesto	Retribución fija	Sede	Turno	Unidad
DE-EG	2	Técnico 1	33.070,54 €	Madrid	General	Dirección de Energía
DE-REFPR	1	Técnico 5	44.045,73 €	Madrid	General	Dirección de Energía
DE-UI	2	Técnico 5	44.045,73 €	Madrid	General	Dirección de Energía
DPT-ECO	2	Técnico 1	33.070,54 €	Madrid	General	Dirección de Transportes y del Sector Postal Departamento de Promoción de la Competencia
DTSA-AMCE1	1	Técnico 5	44.045,73 €	Barcelona	General	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
DTSA-AMCE2	1	Técnico 1	33.070,54 €	Barcelona	General	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
DTSA-RCE	1	Técnico 1	33.070,54 €	Barcelona	General	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
DTSA-TCE	1	Técnico 1	33.070,54 €	Barcelona	General	Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual
GAB	1	Técnico 6	51.101,88 €	Madrid	General	Gabinete de la Presidencia
SC-AJ	1	Técnico 8	60.113,11 €	Madrid	General	Secretaría del Consejo
SG-ERD	1	Técnico 6	51.101,88 €	Madrid	General	Secretaría General
SG-GEP	1	Técnico 4	39.563,45 €	Madrid	General	Secretaría General
SG-PRL	1	Técnico 7	55.747,68 €	Madrid	General	Secretaría General
SG-RH	1	Técnico 4	39.563,45 €	Madrid	General	Secretaría General
SG-TIC1	1	Técnico 7	55.747,68 €	Madrid	General	Secretaría General
SG-TIC2	1	Técnico 7	55.747,68 €	Madrid	General	Secretaría General
ADM1	1	Administrativo 6	33.046,88 €	Madrid	General	Gabinete de la Presidencia
ADM2 (R)	2	Administrativo 5	31.932,99 €	Madrid	Reserva	

## REFERENCIA: DE-EG

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 1

**Número de puestos:** 2

**Sede:** Madrid

**Unidad:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 33.070,54 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Ingeniería superior, Licenciatura en física o matemáticas o titulación universitaria oficial equivalente a las anteriores con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** -

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Principios generales sobre Energía.
3. Estructura energética de España.
4. Planes nacionales de energía y clima.
5. Mercados organizados de energía y formación de precios.
6. Transporte y distribución de energía: Redes.
7. Directivas Europeas de electricidad y gas.
8. Regulación de mercados energéticos en España.
9. Generación eléctrica convencional y renovable.
10. Combustibles gaseosos y nuevos gases renovables: gas natural, hidrogeno, biogás y biometano.
11. Mercado de crudo y productos petrolíferos.
12. Fundamentos sobre la Información y su tratamiento: sistemas operativos y codificación de la información.
13. Gestión del dato y explotación masiva de información.
14. Estadística aplicada: concepto de probabilidad, variables aleatorias, valores esperados.
15. Conceptos básicos de economía aplicables al sector energético.
16. Contabilidad de costes en el sector energético.

## REFERENCIA: DE-REFPR

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 5

**Sede:** Madrid

**Unidad:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 44.045,73 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura en Economía o una titulación universitaria oficial equivalente a esta con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 5 años de experiencia en el sector energético, en particular, en regulación y supervisión de mercado minorista.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. La regulación del cambio de comercializador en el sector eléctrico y gasista en las directivas europeas y en la regulación nacional.
3. Protección de los consumidores energéticos: derechos de los consumidores energéticos.
4. Normativa sancionadora en materia de cambio de comercializador y protección al consumidor en el sector eléctrico y gasista.
5. La supervisión del cambio de comercializador en el sector eléctrico y gasista en España.
6. La supervisión de las nuevas altas de consumidores de energía en España.
7. Estructura del mercado minorista del sector eléctrico en España.
8. Estructura del mercado minorista del sector gasista en España.
9. Indicadores de competencia del mercado minorista de electricidad y gas en España.
10. Obligaciones y actuaciones desarrolladas en materia de información, marca e imagen de marca en los sectores de electricidad y gas natural.
11. Principales medidas adoptadas por España para mitigar el impacto de los precios en los sectores energéticos y los consumidores en los últimos años.
12. Las obligaciones de comercializadoras y distribuidoras en relación con el consumidor.
13. Las reclamaciones de los consumidores ante distribuidores y comercializadores: el mecanismo de la resolución alternativa de litigios.
14. El Sistema de Información de Puntos de Suministro (SIPS).
15. Medidas de la CNMC y la regulación minorista en relación con los cruces de puntos de suministro.
16. Flexibilidad del consumidor y su papel en la descarbonización.

## REFERENCIA: DE-UI

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 5

**Número de puestos:** 2

**Sede:** Madrid

**Unidad:** Dirección de Energía

**Retribución fija anual:** 44.045,73 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Ingeniería superior o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas o titulación universitaria oficial equivalente a las anteriores con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 5 años de experiencia en el sector energético.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Ley del Sector Eléctrico. Ordenación del Sistema.
3. La distribución de energía eléctrica. Sujetos, obligaciones y procedimiento de autorización.
4. Retribución de la distribución de energía eléctrica. Circular 6/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC. Principales conceptos retributivos.
5. Retribución de la distribución de energía eléctrica. Circular informativa 4/2021, de 5 de mayo, de la CNMC. Procedimiento de información.
6. Calidad de suministro eléctrico. Requisitos exigibles y medida de los principales índices.
7. Reglamento de Puntos de Medidas Eléctricas. Clasificaciones, responsabilidades y obligaciones.
8. Generación de energía con fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos. Clasificaciones, registros, obligaciones y conceptos retributivos.
9. La liquidación de la retribución específica de la generación con fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos.
10. Autoconsumo eléctrico. Tipos y requisitos exigibles.
11. Comercialización de energía eléctrica. Aspectos regulados. Obligaciones de información a los clientes.
12. La liquidación de las actividades reguladas eléctricas. Partidas principales de coste y de gasto.
13. Tarifas de acceso y cargos. Facturación. Obligaciones de las empresas distribuidoras frente al sistema de liquidaciones.
14. La Ley de Hidrocarburos. Ordenación del sistema.
15. La liquidación de las actividades reguladas del gas natural. Partidas principales de coste y de gasto.

16. Obligaciones de los sujetos en la actividad de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos.

## REFERENCIA: DPT-ECO

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 1

**Número de puestos:** 2

**Sede:** Madrid

**Unidades:** Departamento de Promoción de la Competencia. Dirección de Transportes y del Sector Postal.

**Retribución fija anual:** 33.070,54 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** --

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Oferta y demanda. El equilibrio de mercado y sus variaciones. Elasticidades de la oferta y de la demanda.
3. La conducta de los consumidores. Preferencias. Bienes sustitutivos y complementarios. Utilidad marginal y elección. La demanda del individuo. Bienes normales e inferiores. Efecto renta y efecto sustitución. La demanda del mercado. Estimación empírica de la demanda.
4. La producción. Factores de producción y tecnología. Producto medio y marginal. Rendimientos de escala. El coste de producción. Economías de escala y de alcance. Función de producción Cobb-Douglas.
5. Maximización de beneficios y oferta competitiva. Mercados competitivos. Nivel de producción y curvas de oferta de la empresa y del mercado a corto plazo y a largo plazo.
6. Ganancias y pérdidas derivadas de la política económica: el excedente del consumidor y del productor. La eficiencia de los mercados competitivos. Precios mínimos. Contingentes y aranceles sobre importaciones. Efecto de los impuestos y subvenciones.
7. El poder de mercado. Monopolio. Fijación de precios con poder de mercado. Costes sociales del poder de monopolio. Monopsonio y su coste social. La discriminación de precios. Discriminación intertemporal de precios. La venta conjunta de bienes.
8. Regulación del monopolio. Motivos de la regulación económica. Monopolios naturales, monopolios legales liberalizados, servicios universales. Autoridades de regulación y sus funciones.

9. Limitación del poder de mercado: la legislación antimonopolio. Autoridades de competencia y sus funciones. Persecución de infracciones, control de concentraciones y promoción de la competencia.
10. Competencia monopolística y oligopolio. Modelos de Cournot, Stackelberg y Bertrand. Competencia frente a colusión: el dilema del prisionero y sus consecuencias. Los cárteles.
11. La teoría de juegos y la estrategia competitiva. Estrategias dominantes. Equilibrio de Nash. Juegos repetidos y consecutivos. Amenazas, compromisos y credibilidad. Disuasión de la entrada. Subastas.
12. Los fallos de mercado. Información asimétrica, externalidades y bienes públicos. Las señales. El riesgo moral. El modelo principal-agente. Externalidades y modos de corregir los fallos del mercado. Derechos de propiedad. Recursos comunes. Bienes públicos.
13. La inversión, el tiempo y los mercados de capitales. El valor actual descontado y la tasa interna de retorno. Decisiones de inversión de capital. Ajustes para considerar el riesgo.
14. Contabilidad financiera. Análisis del balance de situación de las empresas. Contabilidad analítica: tipos y asignación de costes.
15. Estadística y probabilidad aplicadas.
16. Econometría aplicada. Regresión simple y múltiple con datos de corte transversal. Métodos para datos de panel.

## REFERENCIA: DTSA-AMCE1

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 5

**Sede:** Barcelona

**Unidad:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

**Retribución fija anual:** 44.045,73 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 5 años de experiencia en el sector de las telecomunicaciones o en regulación y supervisión de sectores regulados

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Normativa europea de telecomunicaciones: el código de comunicaciones electrónicas.
3. Ley General de Telecomunicaciones y reglamentos de desarrollo.
4. Conocimientos generales de la normativa de derecho de la competencia: Ley de Defensa de la Competencia
5. Conocimientos generales sobre el sector y los mercados de las comunicaciones electrónicas.
6. Conocimientos generales sobre las redes de telecomunicaciones.
7. Fusiones y adquisiciones en el sector de las telecomunicaciones.
8. La regulación ex ante de mercados de comunicaciones electrónicas e intervención de la CNMC: definición y análisis de mercados, imposición de obligaciones, procedimiento...
9. Mecanismos de fijación y supervisión de precios en la regulación del sector de las telecomunicaciones electrónicas: orientación a costes, *retail-minus*, tests de replicabilidad económica...
10. Contabilidad de costes regulatoria.
11. Análisis de información financiera de las empresas.
12. Cálculo del coste medio ponderado del capital.
13. Conflictos de acceso e interconexión: tipos y procedimiento.
14. El servicio universal: motivación, cálculo del coste y financiación.
15. El grupo de reguladores europeo (BEREC). Composición y funciones principales.
16. Regulación de plataformas digitales. *Digital Markets Act*.

## REFERENCIA: DTSA-AMCE2

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 1

**Sede:** Barcelona

**Unidad:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

**Retribución fija anual:** 33.070,54 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** --

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Normativa europea de telecomunicaciones: el código de comunicaciones electrónicas.
3. Ley General de Telecomunicaciones y reglamentos de desarrollo.
4. Conocimientos generales de la normativa de derecho de la competencia: Ley de Defensa de la Competencia
5. Conocimientos generales sobre el sector y los mercados de las comunicaciones electrónicas.
6. Conocimientos generales sobre las redes de telecomunicaciones.
7. Fusiones y adquisiciones en el sector de las telecomunicaciones.
8. La regulación ex ante de mercados de comunicaciones electrónicas e intervención de la CNMC: definición y análisis de mercados, imposición de obligaciones, procedimiento...
9. Mecanismos de fijación y supervisión de precios en la regulación del sector de las telecomunicaciones electrónicas: orientación a costes, *retail-minus*, tests de replicabilidad económica...
10. Contabilidad de costes regulatoria.
11. Análisis de información financiera de las empresas.
12. Cálculo del coste medio ponderado del capital.
13. Conflictos de acceso e interconexión: tipos y procedimiento.
14. El servicio universal: motivación, cálculo del coste y financiación.
15. El grupo de reguladores europeo (BEREC). Composición y funciones principales.
16. Regulación de plataformas digitales. *Digital Markets Act*.

## **REFERENCIA: DTSA-RCE**

### **1. Descripción de la plaza**

**Puesto:** Técnico 1

**Sede:** Barcelona

**Unidad:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

**Retribución fija anual:** 33.070,54 euros

### **2. Requisitos mínimos exigidos**

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** --

### **3. Temario básico orientativo**

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El acto administrativo. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: Su régimen jurídico. La invalidez y la nulidad de los actos administrativos.
3. El procedimiento administrativo. Regulación legal del procedimiento común y principios generales. El interesado. Fases del procedimiento.
4. La revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos. La revisión de los actos nulos y anulables. La rectificación de errores.
5. El Derecho de la Unión Europea (i). Derecho originario: Tratado de la Unión Europea y Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Derecho derivado: Reglamento, Directivas, Decisiones.
6. El Derecho de la Unión Europea (ii). Derecho de la Unión y Derecho nacional. Efecto directo. Primacía. Aplicación descentralizada del Derecho de la Unión. La cuestión prejudicial.
7. El Derecho de la Competencia. Infracciones en materia de defensa de la competencia. Control de concentraciones.
8. Conocimientos generales sobre el sector y los mercados de las comunicaciones electrónicas. Redes y servicios de comunicaciones electrónicas.
9. Principios generales de la regulación de las telecomunicaciones y el sector audiovisual.
10. Requisitos para prestar actividades de comunicaciones electrónicas en España.
11. La regulación ex ante de mercados de comunicaciones electrónicas e intervención de la CNMC: definición y análisis de mercados, imposición de obligaciones, procedimiento.
12. Conflictos de acceso e interconexión: tipos y procedimiento.
13. Obligaciones de servicio y carácter público de telecomunicaciones: en particular, el servicio universal. Derechos de los operadores a la ocupación del dominio público y de las infraestructuras pasivas para el despliegue de redes públicas de comunicaciones electrónicas.

14. Regulación de los derechos de los usuarios finales. La portabilidad numérica y el papel de la CNMC.
15. Régimen sancionador de la Ley General de Telecomunicaciones.
16. Organizaciones internacionales de telecomunicaciones. El Organismo de Reguladores Europeos (ORECE/BEREC).

## REFERENCIA: DTSA-TCE

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 1

**Sede:** Barcelona

**Unidad:** Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual

**Retribución fija anual:** 33.070,74 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** --

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. La regulación ex ante de mercados de comunicaciones electrónicas. El Código Europeo de Comunicaciones electrónicas y la Ley General de Telecomunicaciones.
3. El sector de las telecomunicaciones en España: principales magnitudes, tecnologías predominantes y agentes destacados.
4. Las redes de fibra óptica hasta el hogar. Tecnologías GPON.
5. Redes móviles 4G y 5G.
6. Redes IP: arquitectura, protocolos, encaminamiento e interconexión de redes en Internet.
7. Análisis de costes de redes de telecomunicaciones. Desarrollo de modelos ascendentes (bottom-up).
8. Las ofertas de referencia de Telefónica reguladas por la CNMC (I): la oferta de interconexión de referencia mediante técnicas IP (OIR-IP).
9. Las ofertas de referencia de Telefónica reguladas por la CNMC (II): las ofertas de acceso a la red de fibra óptica (NEBA y NEBA local).
10. Las ofertas de referencia de Telefónica reguladas por la CNMC (III): la oferta de acceso mayorista a registros y conductos (MARCo).
11. La supervisión de la calidad de los servicios de telecomunicaciones: indicadores de referencia y métodos de medición.
12. Los recursos de numeración gestionados por la CNMC.
13. La portabilidad numérica en España. Especificaciones técnicas de red y de procedimientos administrativos.
14. El acceso abierto a Internet o neutralidad de la red en la Unión Europea.
15. El organismo de reguladores europeo (ORECE/BEREC). Composición, funcionamiento y funciones principales.
16. Regulación de plataformas digitales en la Unión Europea. Digital Markets Act.

## REFERENCIA: GAB

### 1. Descripción de la plaza:

**Categoría/nivel profesional:** Técnico 6  
**Sede:** Madrid  
**Unidad:** Gabinete de la Presidencia  
**Retribución fija anual:** 51.101,88 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** Al menos 6 años de experiencia en departamentos jurídicos o económicos especializados en el derecho de la competencia de empresas o instituciones.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y el Reglamento de Defensa de la Competencia.
3. Acuerdos verticales restrictivos de la competencia. Reglamento y directrices comunitarias.
4. Acuerdos de cooperación horizontal. Reglamentos y directrices comunitarias.
5. Reglamento (CE) nº 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado.
6. El abuso de posición dominante. Comunicaciones comunitarias.
7. Control de concentraciones económicas. Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas y Comunicación de asuntos jurisdiccionales.
8. Reglamento (UE) 2022/1925 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de septiembre de 2022 relativo a los mercados disputables y equitativos en el sector digital y por el que se modifican las Directivas (UE) 2019/1937 y (UE) 2020/1828 (Reglamento de Mercados Digitales o DMA, por sus siglas en inglés).
9. Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.
10. Conceptos fundamentales de microeconomía y modelos de competencia: competencia perfecta, competencia imperfecta, monopolios, oligopolios.
11. Herramientas de análisis económico: elasticidades, estructura de mercado, fallos de mercado.
12. Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en el ámbito de la defensa de la competencia: Caso 56/64 - Consten y Grundig (1966); Caso 6/72 - Continental Can (1973); Caso 27/76 - United Brands (1978); Caso 85/76 - Hoffmann-La Roche (1979); Caso 22/78 - Hugin Kassaregister (1979); Caso 322/81 - Michelin I (1983); Casos 240/82

- a 242/82 - STS v. Sabam (1985); Caso 42/84 - Remia (1985); Caso C-62/86 - AKZO Chemie (1991); Caso C-250/92 - Gottrup-Klim (1994); Caso C-7/97 - Bronner (1998); Casos T-374/94, T-375/94, T-384/94 y T-388/94 - European Night Services (1998); Caso C-475/99 - Ambulanz Glöckner (2001); Caso C-309/99 - Wouters (2002); Casos C-2/01 P y C-3/01 P - Bayer/Adalat (2004); Caso C-95/04 P - British Airways (2007); Caso C-209/10 - Post Danmark I (2012); Caso C-52/09 - TeliaSonera (2011); Caso C-67/13, Cartes Bancaires (2014); Caso C-413/14 P - Intel (2017); Caso C-123/16P – Orange Polska (2018); Caso C-307/18 - Generics (UK) Ltd. y otros (2020); Caso C-228/18, Budapest Bank (2020); Caso C-32/20 – Google Shopping (2021); Caso C-252/21 – Towercast (2023); Caso C-680/20 – Unilever Italia Mkt Operations (2022) y Caso C-82/20P – Servizio Elettrico Nazionale y otros (2022)
13. Relación entre regulación sectorial y política de competencia. Mecanismos de cooperación y coordinación.
  14. Relación entre el derecho de la competencia y la competencia desleal.
  15. Función consultiva: Estudios. Informes de Posición. Informes de Proyectos Normativos. Informes sobre actos administrativos. Legitimación Activa. Barreras a la Competencia efectiva.
  16. Organismos internacionales: OCDE, UNCTAD, etc. y sus competencias en política de competencia.

## REFERENCIA: SC-AJ

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 8

**Sede:** Madrid

**Unidad:** Secretaría del Consejo (Asesoría Jurídica)

**Retribución fija anual:** 60.113,11 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura o Grado en Derecho.

**Experiencia laboral demostrable:** 10 años en Derecho Administrativo, Derecho de la Competencia y/o Derecho de los sectores regulados.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El acto administrativo. La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo: Su régimen jurídico.
3. La invalidez de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento.
4. El procedimiento administrativo. Regulación legal del procedimiento común y principios generales. El interesado. Fases del procedimiento.
5. La revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos. La revisión de los actos nulos y anulables. La rectificación de errores.
6. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Requisitos. Especial referencia a la responsabilidad incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
7. El proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución. Clases de resoluciones judiciales. Extensión y límites de la Jurisdicción en cada orden jurisdiccional.
8. El procedimiento contencioso-administrativo. Fases. Disposiciones generales sobre plazos. El recurso de casación.
9. El Derecho de la Unión Europea. Derecho originario y Derecho derivado. Derecho de la Unión Europea y Derecho nacional. Efecto directo. Primacía. La cuestión prejudicial.
10. El Derecho de la Competencia (i). Infracciones en materia de defensa de la competencia. La prohibición de contratar derivada de infracciones de competencia. La aplicación privada del Derecho de la Competencia.
11. El Derecho de la Competencia (ii). Especialidades procedimentales. Confidencialidad y régimen de recursos. Las facultades de inspección en materia de competencia.
12. El Derecho de los sectores regulados (i). El Derecho de la Energía: especialidades sustantivas y procedimentales.
13. El Derecho de los sectores regulados (ii). Principios generales de la regulación de las telecomunicaciones y el sector audiovisual.

14. El Derecho de los sectores regulados (iii). Principios generales de la regulación del transporte y del sector postal.
15. Contratación pública y convenios administrativos. Tipos de contratos y principios generales de la contratación con el sector público. Especialidades de la tramitación de los convenios administrativos.
16. El concurso de acreedores. Presupuesto objetivo y subjetivo. Efectos de la declaración de concurso sobre los acreedores, los créditos y los contratos. Determinación de la masa activa y de la masa pasiva. Créditos concursales y créditos contra la masa. Fases: convenio, liquidación y conclusión.

## REFERENCIA: SG-ERD

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 6

**Sede:** Madrid

**Unidad:** Secretaría General

**Retribución fija anual:** 51.101,88 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación o Grado en Información y Documentación.

**Experiencia laboral demostrable:** Al menos 6 años en bibliotecas o centros de documentación especializados. Experiencia en tareas homologables en el campo de la documentación económica y empresarial, y, en particular, sobre derecho y política de competencia y de la regulación del sector de las industrias en red.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Regulación legal del procedimiento común y principios generales. El interesado. Fases del procedimiento. Derechos de los administrados. Notificación. La revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos. La revisión de los actos nulos y anulables.
3. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Los contratos del Sector Público: Naturaleza y régimen jurídico. Principios generales de la contratación con el sector público, tipos de contratos adjudicación y ejecución. Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones.
4. Gestión y administración de bibliotecas: Evaluación de los servicios, normas ISO relacionadas. Gestión por procesos. Las cartas de servicios en las bibliotecas especializadas.
5. Selección y adquisición de fondos. Criterios para la constitución y el mantenimiento de la colección. Depósito legal. Depósito legal de publicaciones en línea. Las adquisiciones consorciadas y nuevas formas de adquisición.
6. Almacenamiento y organización de las colecciones. Conservación preventiva y criterios para la restauración de fondos bibliográficos y documentales.
7. La catalogación: principios y reglas de catalogación: ISBD, Reglas de Catalogación españolas, RDA. El formato MARC21 de registros bibliográficos, de autoridad y de fondos. Gestión de catálogos. La catalogación cooperativa y la catalogación centralizada. Los catálogos colectivos en España.

8. Concepto de clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La clasificación decimal universal. El documento: concepto y tipología. Análisis documental. Indización. Los tesauros: normas, creación y mantenimiento.
9. Las bibliotecas nacionales. Conceptos, funciones y servicios. La Biblioteca Nacional de España. Bibliotecas universitarias y especializadas. Situación en España. REBIUN. CRAI. La cooperación bibliotecaria a nivel nacional e internacional. La IFLA. Programas estratégicos y actividades.
10. Las tecnologías de la información y su aplicación a los procesos bibliotecarios. Internet y la WWW. La web semántica; recomendaciones del W3C. OPAC y herramientas de descubrimiento. Principios de diseño, usabilidad y accesibilidad de sitios web bibliotecarios
11. La biblioteca digital: diseño, desarrollo y mantenimiento. Gestión de proyectos de digitalización. Aspectos técnicos. Principales modelos de metadatos aplicados a las bibliotecas. Protocolos y lenguajes de búsqueda e intercambio de la información. La preservación digital.
12. La Archivística: concepto y definición. Evolución de la Archivística y su conformación como disciplina científica en el marco de las Ciencias de la Documentación. La Archivística frente a otras ciencias y disciplinas. Los principios de procedencia y respeto al «orden natural» de los documentos, la teoría del ciclo de vida y el modelo del «records continuum
13. El documento: concepto y definición. Relación con los conceptos de información y datos. Características de los documentos fidedignos. Los valores del documento de archivo. El ciclo de vida de los documentos
14. Documentos y expedientes electrónicos en la legislación española: definición, creación, características, acceso, uso, seguridad e intercambio. Los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad. Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. La firma electrónica. El archivo electrónico único
15. Fuentes documentales y bibliografía de referencia para organismos reguladores y autoridades de competencia, con especial referencia a la CNMC
16. La transparencia activa: la puesta a disposición de la información pública. La normativa reguladora de la reutilización de la información del sector público.. La iniciativa Open Data: aplicación en archivos. El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública.

## REFERENCIA: SG-GEP

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 4

**Sede:** Madrid

**Unidad:** Secretaría General

**Retribución fija anual:** 39.563,45 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 3 años en un departamento de contabilidad pública.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. La Hacienda Pública en la Constitución Española. El Derecho presupuestario: concepto y contenido. Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria. La Hacienda Pública como titular de derechos y obligaciones.
3. Los Presupuestos Generales del Estado en España (I): Elaboración, tramitación y aprobación. Estructura presupuestaria.
4. Los Presupuestos Generales del Estado en España (II): Las modificaciones presupuestarias. Su tramitación y control.
5. La gestión presupuestaria. El gasto público: concepto. Principios constitucionales. Procedimiento de ejecución del gasto público.
6. Gestión de gastos contractuales. Nacimiento de obligaciones. Cumplimiento, reconocimiento de la obligación, justificación y extinción.
7. Gestión de gastos de transferencias. La Ley General de Subvenciones. Concepto, naturaleza y clasificación de las subvenciones. Elementos personales. Bases reguladoras, procedimiento de concesión, pago y justificación. Reintegro. Infracciones administrativas. El delito subvencional.
8. El Tesoro Público. Funciones y competencias. La gestión de pagos. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. La gestión de ingresos.
9. El Derecho de la Contabilidad Pública. El Plan General de Contabilidad Pública. Principios contables, cuentas anuales y normas de valoración.
10. Aplicación del Plan General de Contabilidad Pública en la Administración General del Estado. Normas reguladoras de la Contabilidad del Estado. El Sistema de Información Contable. La contabilidad en la Administración Institucional.
11. La Cuenta General del Estado. Documentos que la integran. Formación y remisión. Examen y comprobación por el Tribunal de Cuentas. Tramitación y aprobación.
12. La auditoría pública. Formas de ejercicio. Plan anual de auditorías. Auditoría de las cuentas anuales. Auditorías públicas específicas. Normas de auditoría del sector público.

13. El control de los derechos e ingresos. Fiscalización de los derechos e ingresos. La Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El control financiero de la gestión tributaria. Auditoría de la cuenta de los tributos estatales.
14. El control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público estatal. El control parlamentario. El control del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas: competencias y funciones.
15. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración tributaria. Comprobación, investigación y obtención de información. La liquidación. Gestión recaudatoria. Órganos de recaudación. Procedimiento de recaudación en periodo voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos de pago. Procedimiento de recaudación en vía de apremio.
16. Tasas, concepto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo y responsable. Devengo y liquidación. Precios públicos. Exacciones parafiscales.

## REFERENCIA: SG-PRL

### 1. Descripción de la plaza

**Categoría/nivel profesional:** Técnico 7  
**Sede:** Madrid  
**Unidad:** Secretaría General  
**Retribución fija anual:** 55.747,68 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).  
**Experiencia laboral demostrable:** 7 años de experiencia como técnico superior de prevención de riesgos laborales.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Los principios de prevención. Las técnicas preventivas: Seguridad en el Trabajo. Higiene Industrial. Ergonomía. Psicosociología aplicada. Medicina del Trabajo. Técnicas de participación. La información y la comunicación. La formación. Relaciones con otros ámbitos: industrial, sanitario, medioambiental, sectoriales (agricultura, minería, pesca, construcción, transporte).
3. Las normas técnicas: Concepto y tipos de normas. Origen y evolución de la normalización. Organismos internacionales, ISO y CEI. Organismos europeos de normalización. Situación en España. El mercado único y las normas armonizadas. La certificación CE. El mercado CE. Las normas técnicas en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo: Norma OHSAS 18001.
4. Evaluación de riesgos: El concepto de evaluación de riesgos y de la gestión de riesgos. Tipos de evaluaciones de riesgos y características de cada uno de ellos. Plan de control de riesgos. Revisión del Plan de control de riesgos. Formatos de recogida de datos de la evaluación de riesgos. Las revisiones periódicas de instalaciones, equipos, lugares y actividades: Tipos y características.
5. Conceptos de salud y prevención. Patologías de origen laboral. Epidemiología laboral. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria. La aptitud de los trabajadores para su puesto de trabajo por su especial sensibilidad ante determinados riesgos. Riesgos específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, posparto y lactancia y medidas preventivas.
6. La formación en prevención de riesgos laborales. Condiciones de eficacia. La planificación de la formación en la empresa. El diagnóstico de necesidades. La definición de los objetivos. La determinación de los programas. La selección del profesorado. Presupuestos. Métodos y técnicas de formación. La enseñanza a distancia y las nuevas

- tecnologías aplicadas a la formación. La evaluación de la formación. La formación de adultos. Técnicas de modificación de conducta.
7. Investigación de accidentes de trabajo: Objetivos de la investigación. Accidentes que se deben investigar. Metodología. El informe resultante de la investigación. Características que deben cumplir las propuestas preventivas emanadas de la investigación de un accidente. La investigación de accidentes por el método del Árbol de Causas. Evaluación y control de riesgos de accidente. Métodos. El análisis probabilístico de accidentes. Árbol de sucesos y árbol de fallos y errores. Estimación de la probabilidad de fallo de componentes y sistemas. Investigación de las enfermedades profesionales.
  8. La higiene industrial. Concepto. Toxicología industrial. Concepto de tóxico. Definición y clasificación de los contaminantes. Vías de exposición. Mecanismos de toxicidad. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta. Efectos: Clasificación fisiopatológica de los contaminantes químicos.
  9. Agentes carcinógenos. Patogénesis del cáncer. Carcinogénesis química y sus mecanismos de actuación. Evaluación de la exposición a carcinógenos. Agentes biológicos. Características de los agentes biológicos: virus, bacterias, hongos, protozoos y helmintos. Principales efectos para la salud. Factores de la exposición a agentes biológicos. Evaluación de los Agentes biológicos. Control de la exposición a Agentes biológicos. Concepto de contención: principales medidas de contención.
  10. Ruido. Fundamentos de acústica. Magnitudes y unidades. Anatomía y fisiología del oído. Efectos del ruido. Medición del ruido. Equipos de medición. Valoración de exposición laboral al ruido. Principios de control del ruido. Límites aplicables a la exposición laboral al ruido. Medidas técnicas y organizativa aplicables. Vibraciones. Medida de las vibraciones. Vibraciones mano-brazo: efectos, evaluación y control de la exposición. Vibraciones del cuerpo completo: efectos, evaluación y control de la exposición a vibración del cuerpo completo. Medidas aplicables a la exposición laboral a vibraciones.
  11. Ambiente térmico. Ecuación del Balance Térmico. Mecanismos de termorregulación y de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente. Efectos del calor y el frío sobre el organismo. Métodos de valoración: Índice WBGT. Índice de sudoración requerida. Índice IREQ (Aislamiento requerido de la vestimenta). Índice WCI (Índice de enfriamiento por el viento). Control de las exposiciones. Principales medidas preventivas.
  12. Prevención y protección contra incendios: Conceptos básicos sobre causas y propagación de los incendios. Productos inflamables. Evaluación del riesgo de incendio: Objeto y factores que intervienen. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Referencia al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Evacuación de los edificios. Organización de la seguridad contra incendios. Planes de autoprotección.
  13. Ergonomía: Conceptos y objetivos. Metodología ergonómica. Modelos y métodos aplicables en Ergonomía. Procedimiento metodológico para la evaluación de riesgos en Ergonomía y Psicosociología. Técnicas de investigación en Ergonomía y Psicosociología: La observación, las entrevistas y los grupos de discusión. La encuesta y las escalas de actitudes. Métodos estadísticos más aplicados en Ergonomía y Psicosociología.
  14. Carga física de trabajo: Fisiología de la actividad muscular. La capacidad de trabajo física. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Carga física de trabajo: Su valoración mediante la medición de la frecuencia cardiaca. Los Criterios de Chamoux y de Frimat.
  15. Carga mental de trabajo: Factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evaluación basados en factores de carga inherentes a la tarea. Métodos de evaluación basados en las alteraciones fisiológicas, psicológicas y de comportamiento de los individuos. Carga mental de trabajo: Estrés laboral: Factores estresantes; factores modulares de estrés; respuestas fisiológicas,

cognitivas y comportamentales al estrés. Consecuencias del estrés para la empresa y el individuo. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés laboral.

16. Factores psicosociales: Motivación y satisfacción laboral. Los aspectos relativos al diseño de las tareas. Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos a la organización del tiempo de trabajo. Riesgos derivados del trabajo a turnos y nocturno. Recomendaciones ergonómicas. Otros aspectos de índole psicosocial. Metodología y técnicas para la evaluación de los factores psicosociales. El método de evaluación del INSHT. Conductas violentas en el trabajo: La violencia física. El acoso sexual y hostigamiento en el trabajo (mobbing). El trabajo bajo presión. Motivación y satisfacción.

## REFERENCIA: SG-RH

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 4

**Sede:** Madrid

**Unidad:** Secretaría General

**Retribución fija anual:** 39.563,45 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 3 años en funciones de administración de personal; en particular, en gestión de nóminas y seguros sociales, gestión de relaciones de puestos de trabajo y control de presencia y absentismos.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. El régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases de personal. Elementos estructurales del empleo público.
3. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico.
4. Contrato de trabajo. Partes. Capacidad para contratar. Contenido. Forma del contrato. Modalidades de contrato.
5. Tiempo de trabajo: jornada laboral, descansos, horas extraordinarias, reducciones de jornada, permisos, vacaciones.
6. Registro de la jornada laboral. Control de absentismos y presencia.
7. Clasificación profesional y movilidad funcional.
8. Modificaciones del contrato de trabajo. Movilidad geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.
9. Poderes del empresario. Poder de dirección. Poder disciplinario. Procedimiento sancionador.
10. Suspensión del contrato de trabajo: causas y efectos. Excedencias. Interrupciones de la prestación laboral. Licencias y permisos.
11. Extinción del contrato de trabajo. Concepto. Causas y efectos.
12. Nóminas. Estructura y confección. Devengos y deducciones. Situaciones especiales: huelga, permiso no retribuido, retribución con aplicación de sanción por suspensión de empleo y sueldo. Incapacidad temporal: objeto y causas de la prestación, subsidio, efectos económicos y pago. Finiquito: vacaciones no disfrutadas, indemnización por despido.
13. Retención e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Normativa aplicable. Rentas exentas y sujetas a retención. Mínimo excluido de la obligación de retener. Base de retención. Mínimo personal y familiar. Cuota de retención. Tipo de retención y de ingreso a cuenta. Regularización del tipo de retención.

14. Afiliación, altas, bajas e inscripción de empresas en la Seguridad Social.
15. Cotización en el Sistema de la Seguridad Social. Normativa aplicable. Elementos de la obligación de cotizar: concepto, sujetos y contenido. Cotización en el Régimen General: base (composición, retribuciones en especie, conceptos excluidos, límites), tipos, supuestos especiales de cotización.
16. Liquidación de cuotas y gestión recaudatoria de la Seguridad Social. Sistemas de liquidación. Procedimiento de liquidación y recaudación en periodo voluntario. Aplazamiento, moratoria y exenciones. Falta de ingreso en plazo reglamentario. Reclamación de cuotas. Intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la liquidación de cuotas. Recaudación de cuotas en vía ejecutiva.

## REFERENCIA: SG-TIC1

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 7

**Sede:** Madrid

**Unidad:** Secretaría General

**Retribución fija anual:** 55.747,67 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 7 años en proyectos relacionados con la administración de sistemas Windows y Linux, administración de bases de datos y/o redes.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Organización y gestión de proyectos. Herramientas de gestión y planificación de proyectos y de tareas. Metodologías ágiles. Scrum y Kanban.
3. Sistemas operativos Unix. Fundamentos, administración, instalación y gestión. Gestión de procesos, memoria y almacenamiento. Sistemas de archivos.
4. Sistemas operativos Windows. Fundamentos, administración, instalación y gestión. Gestión de procesos, memoria y almacenamiento. Sistemas de archivos.
5. Gestión de bases de datos. Modelos de bases de datos. El lenguaje SQL.
6. Administración del Directorio Activo. Estructura. Gestión de usuarios y Grupos. Políticas de grupo. Monitorización y Mantenimiento.
7. Administración de redes. Modelos de red (OSI, TCP/IP). Protocolos de red y de enrutamiento. Componentes de red. Diseño y topología de redes. Seguridad en redes. Gestión y monitorización de redes. Servicios de red. Tecnologías inalámbricas. Implementación de VLANs y subredes. Redes privadas virtuales y acceso remoto. Virtualización de redes.
8. Sistemas de almacenamiento. Sistemas de almacenamiento en red. RAID. Gestión de almacenamiento en entornos virtualizados y en la nube.
9. Backup y recuperación de datos. Estrategias de respaldo. Software de backup. Procedimientos de recuperación ante desastres.
10. Servicios Web y Servidores de aplicaciones. Configuración y administración de servidores web. Mecanismos de alta disponibilidad y balanceo de carga. Monitorización y optimización del rendimiento de aplicaciones web.
11. Automatización de tareas. Scripts de automatización y herramientas de gestión de configuración.
12. Virtualización y contenedores. Plataformas de virtualización. Herramientas de Contenedores.

13. Seguridad en los sistemas informáticos. Amenazas y vulnerabilidades. Técnicas de defensa. Protección perimetral y control de acceso. Monitorización y análisis de eventos de seguridad. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. Firma electrónica y certificados digitales
14. Sistemas de información en la nube. Concepto de cloud computing. Modelos de servicio. Modelos de despliegue. Arquitectura y tecnologías. Seguridad en la nube. Gobernanza y cumplimiento.
15. Administración de Microsoft 365. Gestión de usuarios y grupos. Configuración de seguridad. Administración de aplicaciones. Monitorización y Reporting.
16. Cumplimiento normativo. Normativa de protección de datos (GDPR), Directiva NIS2 y Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

## REFERENCIA: SG-TIC2

### 1. Descripción de la plaza

**Puesto:** Técnico 7

**Sede:** Madrid

**Unidad:** Secretaría General

**Retribución fija anual:** 55.747,67 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Licenciatura, Ingeniería superior o una titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos ECTS (alcanzables mediante grado y/o posgrado).

**Experiencia laboral demostrable:** 7 años en proyectos relacionados con la administración de sistemas informáticos o el desarrollo de aplicaciones.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Organización y gestión de proyectos. Herramientas de gestión y planificación de proyectos y de tareas. Metodologías ágiles. Scrum y Kanban.
3. Sistemas operativos Unix. Sistemas operativos Microsoft. Fundamentos, administración, instalación, gestión.
4. Gestión de bases de datos. Modelos de bases de datos.
5. El modelo relacional. El lenguaje SQL
6. Administración del Directorio Activo. Estructura. Gestión de usuarios y Grupos. Políticas de grupo. Monitorización y Mantenimiento.
7. Administración de redes. Modelos de red (OSI, TCP/IP). Protocolos de red y de enrutamiento. Componentes de red. Diseño y topología de redes. Seguridad en redes. Gestión y monitorización de redes. Servicios de red. Tecnologías inalámbricas. Implementación de VLANs y subredes. Redes privadas virtuales y acceso remoto. Virtualización de redes.
8. Sistemas de almacenamiento. Sistemas de almacenamiento en red. RAID. Gestión de almacenamiento en entornos virtualizados y en la nube.
9. Servicios Web y Servidores de aplicaciones. Configuración y administración de servidores web. Mecanismos de alta disponibilidad y balanceo de carga.
10. Automatización de tareas. Scripts de automatización y herramientas de gestión de configuración.
11. Obtención y preservación de evidencias digitales. Procedimientos de adquisición. Herramientas. Cadena de custodia. Métodos de preservación de la integridad de las pruebas.
12. Análisis forense de sistemas operativos Windows (registros de eventos, archivos de sistema...). Herramientas para el análisis de sistemas operativos. Técnicas de

recuperación de archivos eliminados o cifrados y análisis de sistemas de archivos (FAT, NTFS).

13. Análisis forense de dispositivos móviles. Técnicas y herramientas para la adquisición de datos en dispositivos móviles. Recuperación de mensajes, historiales de llamadas y datos de aplicaciones. Fundamentos de sistemas operativos móviles (Android, iOS).
14. El cifrado. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos. La función hash. Firma electrónica y certificados digitales.
15. Sistemas de información en la nube. Concepto, tecnologías, seguridad en la nube. Principales servicios Cloud. Componentes de Microsoft 365. Microsoft Graph y uso de API para extraer y analizar datos. Uso de eDiscovery y Content Search. Microsoft Sentinel y Purview.
16. Normativa de protección de datos (GDPR), Directiva NIS2 y Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

## Referencia: ADM1

### 1. Descripción de la plaza:

**Puesto:** Administrativo 6

**Sede:** Madrid

**Unidad:** Gabinete de la Presidencia

**Retribución fija anual:** 33.046,88 euros

### 2. Requisitos mínimos exigidos

**Titulación académica:** Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de grado superior (FP II), Ciclo formativo de grado superior o títulos equivalentes.

**Experiencia laboral demostrable:** 6 años de experiencia en funciones de gestión administrativa, de los cuales al menos 3 en entornos internacionales.

### 3. Temario básico orientativo

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.

2. Las Leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público. El procedimiento administrativo común y sus fases. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnada. Las partes: capacidad, legitimación, representación y defensa.

3. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación.

4. Administración electrónica y servicios al ciudadano. La información administrativa. Análisis de principales páginas web de carácter público. Servicios telemáticos. Oficinas integradas de atención al ciudadano. Ventanilla única empresarial. El Punto de Acceso General de la Administración General del Estado.

5. Introducción al sistema operativo: el entorno Windows. Fundamentos. Trabajo en el entorno gráfico de Windows: ventanas, iconos, menús contextuales, cuadros de diálogo. El escritorio y sus elementos. El menú inicio. Cortana.

6. El explorador de Windows. Gestión de carpetas y archivos. Operaciones de búsqueda. Herramientas «Este equipo» y «Acceso rápido». Accesorios. Herramientas del sistema.

7. Procesadores de texto: Word 2019. Principales funciones y utilidades. Creación y estructuración del documento. Gestión, grabación, recuperación e impresión de ficheros. Personalización del entorno de trabajo.

8. Hojas de cálculo: Excel 2019. Principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Configuración. Introducción y edición de datos. Fórmulas y funciones. Gráficos. Gestión de datos. Personalización del entorno de trabajo.

9. Bases de datos: Access 2019. Principales funciones y utilidades. Tablas. Consultas. Formularios. Informes. Relaciones. Importación, vinculación y exportación de datos.
10. Correo electrónico: Outlook 2019. Conceptos elementales y funcionamiento. El entorno de trabajo. Enviar, recibir, responder y reenviar mensajes. Creación de mensajes. Reglas de mensaje. Libreta de direcciones.
11. La Red Internet: origen, evolución y estado actual. Conceptos elementales sobre protocolos y servicios en Internet. Funcionalidades básicas de los navegadores web.

## **Referencia: ADM2 (reserva para personas con discapacidad)**

### **1. Descripción de la plaza:**

**Puesto:** Administrativo 5

**Número de puestos:** 2

**Sede:** Madrid

**Retribución fija anual:** 31.932,99 euros

### **2. Requisitos mínimos exigidos**

**Titulación académica:** Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Formación Profesional de grado superior (FP II), Ciclo formativo de grado superior o títulos equivalentes.

**Experiencia laboral demostrable:** 5 años de experiencia en funciones de gestión administrativa.

### **3. Temario básico orientativo**

1. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC): a) Naturaleza y régimen jurídico. Independencia funcional y relación con las entidades públicas y privadas. Coordinación y cooperación institucional. b) Funciones: competencia y supervisión regulatoria. Resolución de conflictos. c) Organización y funcionamiento. Órganos de gobierno y órganos de dirección. El Estatuto Orgánico. d) Facultades de inspección. Requerimientos de información. Potestad sancionadora. Recursos contra los actos, las decisiones y las resoluciones de la CNMC. e) Régimen jurídico del personal. Régimen de contratación. Régimen económico-financiero y patrimonial. f) Transparencia y responsabilidad. Publicidad de las actuaciones.
2. Las Leyes del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del Sector Público. El procedimiento administrativo común y sus fases. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnada. Las partes: capacidad, legitimación, representación y defensa.
3. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación.
4. Administración electrónica y servicios al ciudadano. La información administrativa. Análisis de principales páginas web de carácter público. Servicios telemáticos. Oficinas integradas de atención al ciudadano. Ventanilla única empresarial. El Punto de Acceso General de la Administración General del Estado.
5. Introducción al sistema operativo: el entorno Windows. Fundamentos. Trabajo en el entorno gráfico de Windows: ventanas, iconos, menús contextuales, cuadros de diálogo. El escritorio y sus elementos. El menú inicio. Cortana.
6. El explorador de Windows. Gestión de carpetas y archivos. Operaciones de búsqueda. Herramientas «Este equipo» y «Acceso rápido». Accesorios. Herramientas del sistema.
7. Procesadores de texto: Word 2019. Principales funciones y utilidades. Creación y estructuración del documento. Gestión, grabación, recuperación e impresión de ficheros. Personalización del entorno de trabajo.
8. Hojas de cálculo: Excel 2019. Principales funciones y utilidades. Libros, hojas y celdas. Configuración. Introducción y edición de datos. Fórmulas y funciones. Gráficos. Gestión de datos. Personalización del entorno de trabajo.

9. Bases de datos: Access 2019. Principales funciones y utilidades. Tablas. Consultas. Formularios. Informes. Relaciones. Importación, vinculación y exportación de datos.
10. Correo electrónico: Outlook 2019. Conceptos elementales y funcionamiento. El entorno de trabajo. Enviar, recibir, responder y reenviar mensajes. Creación de mensajes. Reglas de mensaje. Libreta de direcciones.
11. La Red Internet: origen, evolución y estado actual. Conceptos elementales sobre protocolos y servicios en Internet. Funcionalidades básicas de los navegadores web.

## ANEXO 2

Para la modalidad acreditación del conocimiento de inglés en un nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se indican a continuación:

– Escuela Oficial de Idiomas:

Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2: B2.

Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.

Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.

– Certificados de Cambridge University:

First Certificate of English: B2.

Advanced: C1.

Proficiency: C2.

Linguaskill B2: B2.

Linguaskill C1: C1.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5-6,5: B2.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8: C1.

IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 8,5-9: C2.

– Education Testing Service (ETS):

TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 72-94: B2.

TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 95-120: C1.

TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 1095 y 1344, B2.

TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» más o igual de 1345, C1.

– APTIS (four skills), certificación del British Council:

Overall CEFR Grade B2, B2.

Overall CEFR Grade C, C1.

Aptis advanced: overall CEFR B2, B2.

Aptis advanced: overall CEFR C1, C1.

– Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills:

Certificado B2, B2.

Certificado C1, C1.

– Oxford Test of English B:

Certificado B2, B2.

– Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES), Inglés:

CLES 2, B2.  
CLES 3, C1.

– The European Language Certificates (TELC):

TELC B2, B2.  
TELC C1, C1.

– University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments):

Certificate of Competency in English (ECCE), B2.  
Certificate of Proficiency in English (ECPE), C2.

– Trinity College de Londres:

Integrated Skills in English II, B2.  
Integrated Skills in English III, C1.  
Integrated Skills in English IV, C2.

– London Test of English (LTE):

Nivel 3, B2.  
Nivel 4, C1.  
Nivel 5, C2.

– Pearson Test of English:

General, Level 3, B2.  
General, Level 4, C1.  
General, Level 5, C2.  
Edexcel certificate in ESOL International, Level 1, B2.  
Edexcel certificate in ESOL International, Level 2, C1.  
Edexcel certificate in ESOL International, Level 3, C2.

– Learning Resource Network:

Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1, B2.  
Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2, C1.  
Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3, C2.  
IELCA General CEF B2, B2. IELCA General CEF C1, C1.  
IELCA General CEF C2, C2.

– Anglia ESOL Examinations General:

Advanced, B2.  
AcCEPT/Proficiency, C1.  
Masters, C2.

– LanguageCert International ESOL:

Communicator B2, B2.

Expert C1, C1.

Mastery C2, C2.

### **ANEXO 3**

#### **Órgano de selección**

Presidenta: María Sánchez-Calero López  
Presidenta suplente: Laura de la Fuente García

Vocales:

María Fontal Vila  
Ismael Bahillo Santoyo  
Juan Diego Otero Martín  
Francisco José Baeza Sanz  
Miguel González Alted  
Paloma Gilmartín González

Vocales suplentes:

Leticia Pérez Sosa  
José Antonio Castro Fernández  
Virginia Rodríguez Serrano  
Luis Padial Muñoz  
Fernando Martín Arbeloa  
Enrique Ruiz de Villa Saiz

Secretaria (con voz, pero sin voto): Carme Torrent Queralt  
Secretaria suplente (con voz, pero sin voto): Sara Mulas Gómez